
	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	<b>Código: F-TH-GH09-07</b>
	<b>ESTUDIO PREVIO DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>Fecha Aprobación: 30/12/10</b>
		<b>Versión: 01</b>
		<b>Página 1 de 2</b>

<b>MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:</b>	Directa: Prestación de Servicios (Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007; Título 2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015)
<b>DATOS DEL ANÁLISIS</b>	San José de Cúcuta, Octubre 29 de 2021

<b>FUENTE</b>	V01.1	Salud Publica -SGP
<b>SUBPROGRAMA</b>	19053.01.04	FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA - OBSERVATORIO DEPARTAMENTAL
<b>PRODUCTO</b>	1905015	Documentos de planeación
<b>BPIN</b>	2021004540016 TERRITORIAL	Fortalecimiento a la gestión de la salud pública para la ejecución y mejoramiento de la prestación de servicio de la salud publica en el norte de Santander.
<b>CODIGO</b>	2.3.2.02.02.009	Servicio para la Comunidad, sociales y personales
<b>CODIGO DANE</b>	91122	Servicios de la Administración Pública relacionada con la Salud.

<b>NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN</b>
<b>PROGRAMA, PROYECTO, PLAN O LÍNEA DE ACCIÓN: GRUPO DE SALUD PÚBLICA</b>
Corresponde a los Departamentos dirigir, coordinar y vigilar el Sector Salud con base en las Políticas del Sistema General de Seguridad Social en Salud en el territorio de su jurisdicción, atendiendo las disposiciones nacionales sobre la materia.
El Instituto Departamental de Salud es el establecimiento público del orden departamental encargado de la ejecución de la política pública de Salud en Norte de Santander. Su Dirección debe desarrollar su misión atendiendo las disposiciones nacionales sobre la materia y de sus planes de acción, ejecutando actividades y procesos para alcanzar las metas institucionales.
Como ente territorial responsable de la vigilancia, seguimiento y control al SGSSS, debe gestionar y realizar todos los procedimientos administrativos y contractuales que sean necesarios para contar con el recurso humano de apoyo requerido a fin de garantizar la correcta ejecución del Plan Territorial de Salud Pública en el marco del fortalecimiento a la autoridad sanitaria para la gestión de la salud.
Eje, plan de acción, necesidad, dependencia interesada: Gestión de la salud Pública.
Perfil solicitado (caracterización): Profesional Universitario del área de ciencias Sociales y Humanas
Es competencia de los departamentos ser promotores del desarrollo económico y social dentro de su territorio y ejercen actividades administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la Nación y los Municipios y de prestación de los servicios, así como promover, financiar o cofinanciar proyectos nacionales, departamentales o municipales de interés departamental. El contrato que se describe aquí permitirá desempeñar tales actividades y competencias.

<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>
Prestar servicios profesionales para desarrollar sus funciones en la sede del IDS y apoyar según competencias departamentales definidas en el Plan territorial de salud en el marco de la Resolución 1841 del 2013 – Plan decenal de Salud Publica
<b>ACTIVIDADES ESPECÍFICAS REQUERIDAS</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apoyar, los procedimientos del observatorio y del grupo de gestión en salud pública en cumplimiento con el parágrafo 1 del artículo 8 del acuerdo 12 del 13 de junio de 2019 y revisión de los Análisis de Situación de Salud ASIS de los municipios</li> <li>2. Realizar Monitoreo de medios de los eventos de interés en salud publica</li> <li>3. Verificar rumores de redes sociales sobre eventos de interés en salud publica</li> <li>4. Realizar seguimiento del plan de medios institucional</li> <li>5. Realizar la revisión de los Boletines epidemiológicos institucionales</li> <li>6. Apoyar la evaluación del monitoreo de la información generada desde la sala situacional virtual comunitaria</li> </ol>
<b>OTRAS OBLIGACIONES GENERALES:</b> 1). Dar cumplimiento a las disposiciones vigentes del Sistema General de Seguridad social, en Salud, Pensiones, y Riesgos Laborales, 2). Brindar apoyo y participación a las actividades inherentes al SG-SST según el perfil del contratista. 3). Presentar el esquema de vacunación requerido de acuerdo a las actividades objeto del contrato. 4). Para el desarrollo de las actividades inherentes al contrato, EL (LA) CONTRATISTA deberá contar con sus propios medios y equipos de cómputo con software legal. 5). Inscripción en el sistema de información y gestión del empleo público SIGEP 6) .EL (LA) CONTRATISTA ejercerá las actividades inherentes al objeto del contrato por su cuenta y riesgo. 7). EL (LA) CONTRATISTA ejecutará las demás actividades que le sean asignadas, según su perfil, la dependencia a la que presta sus servicios y/o el proyecto al cual accede el contrato, que se requieran para obtener el cabal cumplimiento del objeto del mismo. 8). El CONTRATISTA deberá

	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	<b>Código: F-TH-GH09-07</b>
	<b>ESTUDIO PREVIO DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>Fecha Aprobación: 30/12/10</b>
		<b>Versión: 01</b>
		<b>Página 2 de 2</b>

informar a la Dirección por escrito cualquier irregularidad que afecte la prestación de sus servicios, incluida cualquier orden, subordinación o fijación de horarios (diferente a la programación de actividades dentro de horas hábiles o por jornadas con vehículos o equipos de la Entidad, lo cual demandará obviamente la sujeción del colaborador a la disposición de los mismos)

#### VALOR, PLAZO DE EJECUCIÓN, FORMA DE PAGO

En función del presupuesto asignado, estrategia de atención o planes de acción, el valor total estimado total estimado de dos (2) meses, de los servicios descritos ascendería a la suma de **CINCO MILLONES CUATROSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$5.400.000)** sugiriendo pago de mensualidad vencida de (**\$ 2.700.000**), u otra fórmula que se estime pertinente contra ejecución a satisfacción y presentación de informes de actividades, acreditación de aportes a la seguridad social y tributos, junto con constancia de cumplimiento expedida por el (la) supervisor(a) designado(a), para el primer pago se requiere el paz y salvo del curso de inducción expedido por el SG-SST de la entidad. El inicio del contrato será supeditado al firmar el contrato y acta de inicio.

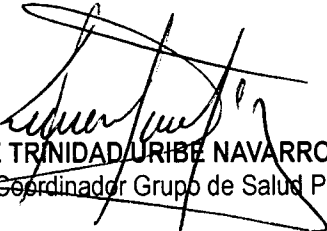
#### ACTIVIDADES A DESARROLLAR

1. Selección de la persona prestadora de servicios; 2. Proceso de suscripción del contrato, registro presupuestal, acreditación de requisitos de ejecución y suscripción de acta de inicio; 3. Prestación o desarrollo de los servicios contratados 4. Supervisión, presentación de informes y trámites de pago correspondientes. 5. Designar como supervisor al profesional al coordinador de salud pública o quien haga sus veces

#### RIESGOS Y MECANISMOS DE COBERTURA

Los riesgos involucrados se circunscriben a eventual incumplimiento por parte del (de la) colaborador(a) que se seleccione. Por la naturaleza del objeto, tipo de contrato y valor, a la luz de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 no es obligatoria la exigencia de garantía única; sin embargo, se recomienda el aporte por parte del contratista de garantía única que ampare el cumplimiento de sus obligaciones, en cuantía equivalente al 10% del contrato vigente, por el plazo de ejecución y (4) cuatro meses mas.

Elaboró:

  
**JOSE TRINIDAD URIBE NAVARRO**  
 P.E. Coordinador Grupo de Salud Pública

  
**HENRY GIOVANNY MANTILLA BLANCO**  
 P.U. Coordinador de Recursos Humanos

Revisó: Asesor IDS